

BASSO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela Expediente Nº 789 Año 2021, se hace saber que los accionistas de BASSO BIENES RAICES S.A., resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06/08/2021 designar a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. 7.989.656, CUIT 20-07989656-06; Director Titular Vicepresidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. 13.224.676, CUIT 23-13224676-9; Directores Suplentes: Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052, CUIT 23-24073052-9; y Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968, CUIT 23-33722968-9. Rafaela, 01/12/2021.

\$ 45 468864 Dic. 14

AEROPLAT S.A.

REFORMA DE ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Reforma Estatuto y Designación de Autoridades Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados AEROPLAT S.A. s/Reforma Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 758 del año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 31-10-2020 según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 y en fecha 21/09/2021 según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 29, los señores accionistas de AEROPLAT S.A., CUIT Nº 30-69641657-1, resuelven, por unanimidad, modificar algunos artículos del estatuto social, los cuales quedan redactados como se transcribe a continuación: "ARTÍCULO TERCERO: Su duración es de 99 años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público."; "ARTÍCULO CUARTO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Transporte aéreo de pasajeros o de cargas generales, b) Explotación de aeronaves mediante su adquisición, arrendamiento o leasing. Integrar, por si o por terceros, entidades conformadas a tal fin, c) Podrá tomar representaciones, comisiones, mandatos y/o la distribución de los servicios que hagan a su objeto, en cualquier parte del país, o del extranjero. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." "ARTÍCULO SEXTO: El Capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme a los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550."; "ARTÍCULO SÉPTIMO: Los títulos representativos de las Acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 de la Ley 19.550."; "ARTÍCULO NOVENO: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres (3) ejercicios. La Asamblea fijará el

número de directores así como su remuneración.”; “ARTICULO DÉCIMO: El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones cada uno de los directores titulares depositarán en efectivo en la sociedad la suma de veinte mil con 00/100.- (veinte mil con 00/100). El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.”; “ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2o del artículo 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.” Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Se designan a los miembros del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. Nº 13.224.676, CUIT Nº 23-13224676-9. Vicepresidente: Gustavo Peón, D.N.I. Nº 20.149.890, CUIT Nº 20-20149890-3; Director Titular: Martín Eduardo Basso, D.N.I. Nº 24.073052, CUIT Nº 23-24073052-9; Director Suplente: José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. Nº 7.989.656, CUIT Nº 20-07989656-0. Rafaela, 18/11/2021.

\$ 240 468055 Dic. 14

MULTIMAT A.C.E.

(Ex Red Centro Eléctrica A.C.E.)

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados MULTIMAT – A.C.E. S/ Modificación de Estatuto, Expte. Nº 328/2021 se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 15/01/2021, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores miembros de MULTIMAT - A.C.E. resuelven modificar los artículos 5º, 8º y 9º del Contrato de Agrupación de Colaboración Empresaria, los que quedan redactados de la siguiente manera: “QUINTO: REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Agrupación será representada y administrada por un Consejo de Representantes, el cual se conformará por los Sres. Gonzalo Nilo Boscarol, Diego Paniagua, Pablo Alejandro Periotti y Federico Gerardo Bottero a quienes se los denominará Consejeros. Los mismos desempeñarán sus funciones mientras no sea revocado por decisión de una mayoría de los dos tercios de los votos de los miembros presentes reunido en Asamblea al efecto, pudiendo serlo sin causa.”, “OCTAVO: FACULTADES DEL CONSEJO: El Consejo de Representantes tiene plenas facultades para dirigir y administrar la actividad de la Agrupación en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en general, celebrar todos los actos y contratos que no sean extraños a la finalidad de la ACE, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación. Está facultado para

operar en instituciones bancarias y/o financieras, públicas y privadas y para otorgar poder para actuaciones judiciales y/o administrativas a favor de una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En particular tienen atribuciones de: a) Realizar las compras, recibir y emitir los recibos de pago por las actividades realizadas, y asignar posteriormente los fondos según el criterio de distribución y pago acordado por los miembros, librando las órdenes correspondientes. A tal fin, todos sus integrantes tendrán el uso de la firma, debiendo los instrumentos de pago hallarse suscriptos siempre por lo menos por dos de sus integrantes; b) Contratar los servicios que considere necesarios o adecuados para la administración de la ACE.”; “NOVENO: FONDO COMÚN OPERATIVO: Los miembros de la Agrupación constituyen en este acto un Fondo Común Operativo. El mismo se forma con el aporte en dinero de pesos ciento ochenta mil con 00/100.- (\$ 180.000,00.-), el que deberá ser integrado totalmente y en dinero efectivo por cada uno de los integrantes por partes iguales dentro de los noventa días a contar de la fecha, es decir que cada integrante deberá aportar pesos veinte mil con 00/100.- (\$ 20.000,00.-).” Rafaela, 03/11/2021.

\$ 140 468867 Dic. 14

FRED S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FRED SAS S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, Expte. Nº 2445/2021 se hace saber que se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de noviembre de 2021.

2. SOCIOS: EDUARDO PASQUALI, apellido materno “Monje”, nacido el 05 de diciembre de 1962, titular del D.N.I. Nº 14.938.302, CUIT Nº 20-14938302-7, divorciado conforme Resolución de fecha 06/11/2009 del Tribunal de Familia Nº 3 de la Segunda Secretaría de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado en calle Alte. Brown Nº 6797 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y FRANCO AVIGLIANO, apellido materno “Espíndola”, nacido el 09 de junio de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.565.145, CUIT Nº 20-31565145-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 6797 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

3.DENOMINACION: La sociedad se denomina “FRED S.A.S.

4. DOMICILIO: calle General Lopez Nº 3192 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: 1) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, pizzería, restaurante, y/o pub; expedición de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas, para ser

consumidos fuera o dentro del establecimiento, en mesas y/o sillas contiguas; 2) Prestación de servicios de servicios gastronómicos, elaboración de comidas, catering y organización de todo tipo de eventos, diurnos y nocturnos, shows y recitales. 3) Explotación de discotecas, boliches bailables, pubs y salas de espectáculos públicos con sistema de audio y video, dentro o fuera del establecimiento comercial, contratación de bandas musicales. 4) Prestación de servicios de alquiler de cabañas, departamentos y bungalows para turismo, y explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante, bar, y actividades recreativas. 5) Desarrollar, explotar, organizar, administrar, importar, exportar y transferir franquicias, know—how, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital social es de pesos cien mil con 00/100.- (\$ 100.000,00.-), representado por cien mil (100.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante Titular: EDUARDO PASQUALI, apellido materno "Monje", nacido el 05 de diciembre de 1962, titular del D.N.I. Nº 14.938.302, CUIT Nº 20-14938302-7, divorciado conforme Resolución de fecha 06/11/2009 del Tribunal de Familia Nº 3, de la Segunda Secretaría de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado en calle Alte. Brown Nº 6797 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente: FRANCO AVIGLIANO, apellido materno "Espíndola", nacido el 09 de junio de 1985, titular del D.N.I. Nº 31.565.145, CUIT Nº 20-31565145-0, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 6797 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. Santa Fe, 01/12/2021.

\$ 125 468866 Dic. 14

DON ADOLFO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DON ADOLFO S.A., CUIT Nº 30-71187542-1, Expte. Nº 715 / 2021, s/Designación de autoridades, según acta de Asamblea

Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 19 de marzo de 2020. Director Titular - Presidente: Adolfo Federico Seltzman, D.N.I. Nº 28.331.869; Director Titular Vicepresidente: José Bernardo Seltzman, D.N.I. Nº 6.333.654; Director Suplente: Mario Seltzman, D.N.I. Nº 7.878.289. Rafaela, 25/11/2021.

\$ 45 468061 Dic. 14

FLOGNA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente Nº 807 Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de FLOGNA AGROPECUARIA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 12-11-2021. Director Titular – Presidente el Sr. Gustavo Jorge Flogna, D.N.I. 20.145.956, Director Titular – Vicepresidente el Sr. Horacio Ceferino Flogna, D.N.I. 22.539.362 y como Director Suplente la Sra. Rosa Leonilda Cervetti, DNI 04.758.339. Rafaela, 24/11/2021.

\$ 45 468058 Dic. 14

LITORAL RUTA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados LITORAL RUTA S.R.L. S/CESION DE CUOTAS SOCIALES, CAMBIO DE SEDE SOCIAL, RENUNCIA DE GERENTE Y DESIGNACION DE AUTORIDADES, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CLAUSULAS 1º, 2º, 4º Y 5º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO, Expte. Nº 728/2021, se hace saber que por acta Nº 91, de fecha 02/09/2021, los socios de Litoral Ruta SRL resuelven modificar las cláusulas primera, segunda, cuarta y quinta del Contrato Social, por traslado de sede social, adecuación a la normativa vigente, donación de cuotas y designación de socio gerente, las que quedarán redactadas como sigue: “PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de LITORAL RUTA S.R.L. (antes José María Casco y Cía S.R.L.) y tendrá su domicilio en calle Belgrano Nº 1543 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior.”; “SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público.”; “CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos setenta y tres mil (\$ 273.000,00.-) dividido en veintisiete mil trescientas (27.300) cuotas sociales de pesos diez con 00/100.- (\$ 10,00.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: seis mil ochocientos veinticinco (6.825) cuotas sociales la Sra. Alejandra Guadalupe Elzener; seis mil ochocientos veinticinco (6.825) cuotas sociales el Sr. Matías Alfonso Casco; seis mil ochocientos veinticinco (6.825) cuotas sociales el Sr.

Juan José Casco y seis mil ochocientos veinticinco (6.825) cuotas sociales la Sra. Carola Casco.”; “QUINTA: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los señores MATÍAS ALFONSO CASCO, D.N.I. Nº 32.503.169, y JUAN JOSÉ CASCO, D.N.I. Nº 39.251.563, quienes revestirán el cargo de gerente y tendrán el uso indistinto de la firma social, debiendo adicionar el sello de la sociedad a su firma individual. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad y no podrá comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en garantías o fianzas a terceros. Las facultades que derivan de la administración comprenden, además de las generales de administración, las siguientes: A) Adquirir por cualquier título de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos acciones y créditos y enajenarlos o gravarlos con derecho real de hipoteca o cualquier otro derecho real; B) Constituir depósitos de dinero o de valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad; C) Tomar dinero prestado a interés en establecimientos comerciales o bancos privados, nacionales, provinciales o extranjeros o cualquier otra institución de créditos con sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones que los rigen, o de particulares, estableciendo, en cada caso, la forma de pago y tipo de interés; D) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público y privado, con o sin garantías; E) Girar cheques sobre los depósitos en cuenta corriente o en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, retirar fondos de los depósitos a plazo fijo, en caja de ahorro o en cualquier otra forma, retirar valores en custodia, firmar muebles, renovar documentos de cualquier especie, tomar cartas de crédito, retirar valores al cobro, percibir y dar recibos y cartas de pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; F) Conferir poderes especiales o generales, sustituirlos y revocarlos, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, o cancelarlos total o parcialmente; G) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo entablar y contestar demandas de cualquier especie; H) Formular protestas y protestos; I) Celebrar contratos de locación de servicios, fijar sueldos, salarios, habilitaciones, bonificaciones y contribuciones al personal; J) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, conviniendo las condiciones, plazos y formas de pago y renovar, ampliar, modificar, prorrogar o rescindir dichos contratos; K) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con el objeto social; L) Registrar e inscribir marcas y patentes de invención, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales; M) Crear o participar en la creación de toda clase de sociedades; N) Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos; Ñ) Realizar todos los actos previstos por el Código Civil y Comercial de la Nación. Queda establecido que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa.”. Se redacta nuevo texto ordenado. Rafaela, 26/11/2021.

\$ 235 468405 Dic. 14

KUCHEN Y MAINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expediente Nº 790 Año 2021, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Kuchen y Maina S.A., según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 12 de julio de 2021. Director Titular Presidente: MARÍA DEL CARMEN HERMENEGILDA MAINA, D.N.I. Nº 13.358.615, C.U.I.T. Nº 27-13358615-1. Director Titular Vicepresidente: RAÚL LUCIANO KUCHEN, D.N.I. Nº 12.050.457, C.U.I.T. Nº 20-12050457-7. Director Suplente: MARÍA GABRIELA KUCHEN,

D.N.I. Nº 31.506.983, C.U.I.T. Nº 27-31506983-7. Rafaela, 26/11/2021.

\$ 45 468406 Dic. 14

LCA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LCA S.R.L. S/ Constitución de Sociedad (CUIJ 21-05206822-0 - Expte: 2385/2021) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la sociedad "LCA S.R.L.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Señores Santiago Manuel del Sastre, D.N.I. 27.887.154, CUIT: 20-27887154-2, 41 años, abogado, argentino, casado, nacido el 26 de enero de 1980, domiciliado en calle 9 de Julio 2623, de la ciudad de Santa Fe; Luis Federico Molinari, D.N.I. 32.332.689, CUIT 20-32332689-5, 35 años, veterinario, argentino, soltero, nacido el 16 de septiembre de 1986, domiciliado en calle J.J. Urquiza 721 de Romang, Dpto. San Javier, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 10 de noviembre de 2021.

3) Denominación Social: "LCA S.R.L."

4) Domicilio: Provincia de Santa Fe, ciudad de Santo Tomé.

5) Sede Social: Aires del Llano, Km 5,5 Autopista Santa Fe-Rosario, Barrio 3, calle 174, lote 13 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La explotación y/o administración de uno o más establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) La explotación de actividades agrícolas en general; producción de especies, cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, fibras y semillas c) La compra, venta, representación, comisiones e intermediación de ganadería. d) La compraventa y comercialización de semillas, fertilizantes, abonos y demás productos agroquímicos. Pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor o menor y operaciones afines y complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa e indirectamente con su objeto social.

7) Capital Social: El capital social está compuesto por la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000-), dividido en Trescientas Cuotas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1000.-)

de valor nominal cada una;

8) Plazo de Duración: 40 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9) Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios Santiago Manuel del Sastre y Luis Federico Molinari, por tiempo indeterminado. Representarán a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 25 de noviembre de 2021.

\$ 100 468119 Dic. 14

SERVICIOS MÉDICOS SM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SERVICIOS MÉDICOS SM S.A. S/ DESIG. DE AUTORIDADES", (Expte. CUIJ Nº 21-05205250-2 - Año 2021), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que conforme Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 17 de Febrero de 2021, se ha dispuesto el cambio de autoridades de "SERVICIOS MÉDICOS SM S.A.". Se transcribe el Acta de referencia, en su parte pertinente, la que textualmente expresa: "En la ciudad de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Febrero de Dos Mil veintiuno y siendo las 12:00 horas se reúnen en la sede social de CALLE AV. 7 DE MARZO 1905 LOS SOCIOS DE SERVICIOS MEDICOS SM S. A., CUYA NOMINA Y FIRMA SE ENCUENTRA TRANSCRIPTA EN EL LIBRO RUBRICADO DE LA SOCIEDAD "DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIAS" Nº 2 EN LAS PAGINAS 40 A 45. AL IGUAL QUE LA CONSTANCIA DEL DEPOSITO DE ACCIONES EL CUAL FUE HECHO EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY 19550. SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS DIRECTORES ASI COMO TAMBIEN EL C.P.N. DIAZ JOSE LUIS. SIENDO LA HORA INDICADA, EL PRESIDENTE DA POR INICIADA LA ASAMBLEA CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA QUE EXPRESA: ORDEN DEL DÍA 1) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS Y ANEXOS COMPLEMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2020. 2) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. 3) APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2020. 4) RETRIBUCIÓN DE LOS HONORARIOS AL DIRECTORIO (SEGÚN ART. 261/LEY 19.550) 5) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO POR VENCIMIENTO Y POR EL PERÍODO ESTATUTARIO. 6) DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA QUE JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE FIRMAN EL ACTA DE ASAMBLEA. SEGUIDAMENTE SE PASA A TRATAR EL....PASA A TRATARSE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERIDO A LA ELECCIÓN DE UN NUEVO DIRECTORIO, TOMA LA PALABRA EL SR. PRESIDENTE, JUAN JOSÉ BARNETCHE, Y PROPONE EL SIGUIENTE DIRECTORIO: PRESIDENTE: YESURON EDUARDO, APELLIDO MATERNO SCHVARTZ, ARGENTINO, NACIDO EL 16/03/1957, DNI: 12.665.339, CUIT: 20-12665339-6, CASADO, MEDICO GINECOLOGO, DOMICILIADO EEN ALVEAR 2938, DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE. VVICEPRESIDENTE: BARNETCHE JUAN JOSE, APELLIDO MATERNO CRETA, AARGENTINO, NACIDO EL 19/11/1961, DNI: 14.837.098, CUIT: 20-14837098-3, CCASADO, LIC. EN PRODUCCION DE BIOIMAGENES, DOMICILIADO EN CCENTENARIO 1242, DE LA

CIUDAD DE SANTO TOME, PROVINCIA DE SANTA FE. PPRIMER VOCAL TITULAR: GERARDO LUIS EDUARDO, APELLIDO MATERNO SALIM, ARGENTINO, NACIDO EL 22/04/1968, DNI: 20.300.016, CUIT: 20-20300016-3, CCASADO, MEDICO CARDIOLOGO, DOMICILIADO EN SARGENTO CABRAL 1844, DDE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- PRIMER VOCAL SSUPLENTE: CUESTAS MARTIN ENRIQUE, APELLIDO MATERNO FUNES, AARGENTINO, NACIDO EL 22/4/1971, DNI: 22.087.339, CUIT: 20-22087339-1, CCASADO, CIRUJANO GENERAL, DOMICILIADO EN MANZANA "H" LOTE 14 LAS PPALMAS COLASTINE NORTE, DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SSANTA FE. SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: LICHERI ALBERTO JOSE, APELLIDO MMATERNO RIVERO, ARGENTINO, NACIDO EL 03/09/1954, DNI: 10.235.605, CUIT: 220-10235605-6, CASADO, DOCTOR EN MEDICINA, DOMICILIADO EN OBISPO BBONEO 584, DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE. ESTANDO PPRESENTES, LOS DESIGNADOS ACEPTAN SUS CARGOS FIRMANDO EL ACTA EN SSEÑAL DE CONFORMIDAD. SE AUTORIZA A LA DRA. FFLORENCIA BERTOLI, AL CC.P.N. ANDRES MILMAN Y AL C.P.N. DIAZ JOSE LUIS A FIN DE QUE EN FORMA IIINDISTINTA, CONJUNTA Y/O ALTERNATIVAMENTE CON FACULTAD DE ACEPTAR PPROPONER MODIFICACIONES A LA PRESENTE, REALICEN TODAS LAS GGESTIONES PARA OBTENER LA CONFORMIDAD DE LA AUTORIDAD DE CCONTROL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO Y EN LA INSPECCION GGENERAL DE PPERSONA JURIDICA.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

LLA COMPOSICION DEL DIRECTORIO.-...NO HABIENDO MÁS TEMAS QUE TTRATAR, SE LEVANTA LA SESIÓN, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL PPRESENTE ACTA.

\$ 200 450584 Dic. 14

ECODESA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ECODESA S.R.L. s/ Modificación al Contrato Social (CUIJ 21-05206730-5) en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, a tenor de lo establecido en el Art. 10, inc. b) de la L.G.S. N° 19.550, se hace saber lo siguiente:

1- Cesión de cuotas sociales: Los Sres. Sebastián Emmanuel Pereyra, DNI 30.322.949, apellido materno Díaz Bertozzi, Argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Florencia Bassi, domiciliado en calle Las Garzas y O'Higgins 0, Piso 2, Dpto. B, Torre 9, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Diego Matías Balbastro, DNI 23.228.287, apellido materno Pacheco, Argentino, casado en primeras nupcias con Emilse Inés Giusti, domiciliado en calle Pasaje 27 N° 3814, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, en carácter de "CEDENTES", por una parte, y el Sr. Alberto, Carlos Fernando, de apellido materno Llorente, nacido el 17 de Diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.276.785 C.U.I.T. N° 20-26276785-0, de profesión comerciante y la Sra. Cornejo, Débora Soledad, de apellido materno Rodríguez, nacida el 05 de Julio de 1979, D.N.I. N° 27.320.346, C.U.I.T. N° 27-27320346-5, rentista, ambos de nacionalidad argentina, cónyuges entre sí y domiciliados realmente en calle Luciano Molinas N° 1535 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en calidad de "CESIONARIOS", por la otra parte, han celebrado entre los mismos, en fecha 11/08/2021 un contrato de cesión de las cuotas representativas del capital social de Ecodesa S.R.L.

Los cedentes ceden y transfieren a favor de los cesionarios la cantidad de 12.000 (Doce Mil)

cuotas de capital social, equivalentes a la totalidad (100%) del capital social de la firma que gira bajo la denominación social de Ecodesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. N° 30-71561468-1, de la siguiente manera y proporciones: a) El Sr. Sebastián Emmanuel Pereyra, la cantidad de 3.600 (Tres Mil Seiscientas) cuotas de capital social a la Sra. Cornejo, Débora Soledad y la cantidad de 1.200 (Un Mil Doscientas) cuotas de capital social al Sr. Alberto, Carlos Fernando, y b) El Sr. Diego Matías Balbastro, la cantidad de 7.200 (Siete Mil Doscientas) cuotas de capital social al Sr. Alberto, Carlos Fernando, en un todo de acuerdo al último balance, con fecha de cierre del ejercicio económico el 31/12/2020, aprobado por asamblea de socios de fecha 17/03/2021, obrante en acta de reuniones de socios N° 6. Por todo lo indicado, se modifican las cláusulas quinta y sexta del contrato social de Ecodesa S.R.L., las que quedan redactadas de la siguiente manera:

Capital social - Aportes e integraciones. Quinta. El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en 12.000 cuotas iguales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: El socio Alberto, Carlos Fernando, Ocho Mil Cuatrocientas (8.400) cuotas de capital por un valor total de Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000), correspondiéndole por dicho aporte una participación del setenta por ciento (70 %) sobre el capital social; y la socia Sra. Cornejo, Débora Soledad Tres Mil Seiscientas (3.600) cuotas de capital por un valor total de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000), correspondiéndole por dicho aporte una participación del treinta por ciento (30 %) sobre el capital social.

Administración y representación. Sexta. “La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un/o o más gerente/s, socio/s, en forma indistinta en su caso, designado/s, revocado/s y/o reemplazado/s en todos los casos en el que la asamblea de socios lo considere necesario. A fin de cumplir con el objeto social, se le/s otorga/n amplias facultades para actuar y resolver los asuntos sociales pudiendo celebrar todo tipo de acto o contrato lícito para la adquisición y/o locación de bienes muebles o inmuebles, urbanos y/o rurales, y efectuar todo tipo de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, el banco Central de la República Argentina y/o cualquier otra institución bancaria, financiera o de cualquier otra índole, oficial o privada, nacional o extranjera, en el marco del mandato general de administración y, en general, todo tipo de operaciones y/o actos lícitos inherentes y/o relacionadas con los bienes sociales. Asimismo se encuentra/n facultado/s para aceptar mandatos, representaciones y consignaciones de toda clase de bienes y realizar negocios fiduciarios. En caso de ausencia/s podrá/n ser reemplazado/s por apoderado/s con facultades expresas. Toda Constitución de derechos reales a favor de terceros, el otorgamiento de avales y/o garantías y en general todo acto de disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, requiere la previa aprobación en asamblea de socios. Se le/s prohíbe comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas y en negociaciones ajenas al objeto social “.

2- Designación de autoridades, fijación de nuevo domicilio de la sede social y ampliación del objeto social. Por resolución en asamblea de socios de fecha 07/07/2021, según consta en el acta reuniones N° 8, los socios acuerdan:

a. Designar al Sr. Alberto, Carlos Fernando, argentino, apellido materno Llorente, nacido el 17/12/1977, D.N.I. N° 26.276.785, C.U.I.T. N° 20-26276785-0, casado con la Sra. Débora Soledad Cornejo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Luciano Molinas N° 1535 de la ciudad de Santa Fe, como gerente de Ecodesa S.R.L., designación que se materializa según acta respectiva de igual fecha.

b. Fijar nuevo domicilio de la sede social de Ecodesa S.R.L., en calle Luciano Molinas N° 1535 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, todo según consta en acta referida en el inc. a) precedente.

c. Adecuar el objeto social de Ecodesa S.R.L., modificando la cláusula cuarta del contrato social, la

que queda redactada de la siguiente forma:

Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto. Cuarta: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y/o de terceros o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros y/o en cualquier otra forma, tanto en el ámbito público como el privado, las siguientes actividades:

- a. Diseño, construcción, ejecución, explotación, comercialización y mantenimiento de proyectos y sistemas relacionados con las energías renovables y/o no renovables;
- b. Servicios de análisis, asesoramiento, capacitación, estudios de ingeniería y/o auditorías y/o consultoría energética, medioambiental, bioclimáticos, técnicos, sobre proyectos e instalaciones;
- c. Fabricación y montaje de estructuras metálicas y galpones. Trabajos en general sobre hierro, aluminio, acero y materiales afines;
- d. Conducción, construcción, ejecución, mantenimiento y reparación de obras de arquitectura e ingeniería en general. Alquiler de herramientas, maquinarias y equipos relacionados.

Santa Fe, 30 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 230 468340 Dic. 14

DON BRANDINO

LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE OBJETO

Por disposición del Señora Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra Ma. Celeste Rosso, Secretaría Dra. María Julia Petracco, de fecha 23 de Noviembre de 2.021 se ha ordenado la publicación de los edictos de la modificación del contrato social en su cláusula cuarta, por lo que la misma queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de estaciones de servicio y bocas de expendio de combustibles líquidos, sólidos y gaseosos (gas natural), incluidos todos los demás servicios que formen parte de ellas, mini mercados, compra venta de mercaderías, comidas y bebidas, importación, exportación, compra y venta mayorista y minorista de combustibles (líquidos, sólidos y gaseosos) lubricantes, aceites, grasas y otros aditivos derivados del petróleo; servicio de lavadero, lubricación y engrase; servicio de garaje, guarda y estacionamiento de vehículos automotores; comercialización de accesorios, repuestos, autopartes y demás insumos y artículos para automotores. Podrá formar parte de sociedades, representaciones, comisiones, consignaciones, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresarial, participar en licitaciones o concursos de precios públicos y privados. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

DESER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de Enero de 2021, entre la Sra. Analia Beatriz Pijuan, apellido materno Garbin, de nacionalidad Argentina, estado civil casada con Jose Augusto Clemente (DNI 27.966.531), CUIT 27-27.781.899-5, domiciliada en calle Castagnino 424 de la ciudad de Roldan, nacida el día 29/11/1979, de profesión psicopedagoga, por una parte y en adelante denominada "LA CESIONARIA"; y el Sr. Ignacio Nicolas Azurmendi, de nacionalidad Argentina, nacido en fecha 15 de mayo de 1990, de apellido materno Zapata, soltero, con domicilio en calle Biedma 2215 de Rosario CUIT 20-350222251-1, de profesión comerciante, en adelante denominado "EL CEDENTE"; se celebra el presente contrato de cesión de cuotas. El Cedente, vende, cede y transfiere a la Cesionaria, y esta acepta de conformidad, setecientas cincuenta cuotas (750) de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, de capital suscrito e integrado conforme contrato de cesión inscrito en el Registro público de comercio al tomo 168, folio 1830, nro 119 de fecha 26/01/2017, lo que representa el 50 % del capital social conforme surge del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "DESER S.R.L.", inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 165, folio 32.608, número 2079 de fecha 15 de diciembre de 2014. Como contraprestación, El Cesionario abonará al Cedente la suma de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), suma que será abonada en 7 cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos treinta mil (\$ 30.000), debiéndose abonar la primera de ellas el día 28 de enero de 2021. Ambas partes acuerdan que los impuestos y/o sellos y/o cualquier erogación necesaria para inscribir la presente cesión será a cargo de la Cesionaria en su totalidad. Por medio de la presente, se modifica la cláusula Quinta del contrato social de DESER S.R.L quedando la misma entonces, redactada de la siguiente forma y en la siguiente proporción: a) Quinta: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) representado por mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, las que quedan distribuidas de la siguiente forma: A la Sra. Analia Beatriz Pijuan le corresponden 750 cuotas representativas del 50 % del capital social, y al Sr. Jose Augusto Clemente le corresponden 750 cuotas representativas del 50 % del capital social. Presente en este acto, presta su conformidad para esta cesión de cuotas de capital y modificación del contrato social de "DESER S.R.L" su socio gerente, Sr. Jose Augusto Clemente, transfiriéndose todos los derechos societarios a la Cesionaria a partir de la celebración del presente convenio.-

DURE HNOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DURE HNOS SRL s/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO DE SOCIO DURE HUGO JORGE" Expte. CUIJ N° 21-05522481-9 de trámite ante el Registro Público de Rosario s se hace saber:

Que el causante Hugo Jorge Duré, argentino, D.N.I. 6.038.107, integrante de DURE HERMANOS SRL, por la cantidad doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) que representan la suma de pesos veinte mil (\$20.000), Transfiere a por Fallecimiento a sus herederas de la siguiente manera: 1) A Carina Fernanda Dure, DNI N° 23.716.563, apellido materno Gaspari, soltera, comerciante, mayor de edad, nacida el 18 de junio de 1974, CUIT 27-23716563-8, domiciliada en Laprida 2488 de Villa Gdor. Gálvez, la cantidad de 100 cuotas sociales, que representan pesos diez mil (\$10.000) y a 2) Fabiana Claudia Dure, DNI 21.544.805, apellido materno Gaspari, soltera, comerciante, mayor de edad, nacida el 4 de mayo de 1970, CUIT 27-21544805-9, domiciliada en Laprida 2488 de Villa Gdor. Gálvez, la cantidad de 100 cuotas sociales, que representan pesos diez mil (\$10.000).-

\$ 45 467788 Dic. 14

DESARROLLADORA CD S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Octubre de 2021, entre el Sr. Carrio Alfredo Ezequiel, Argentino, comerciante, nacido el 21 de Enero de 1988, D.N.I. N° 33.514.516, CUIT 20-33514516-0, soltero, domiciliado en calle Misiones N° 753, de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y el Sr. Duarte Gauto Juan Ramon, Paraguayo, comerciante, nacida el 03 de Julio de 1983, D.N.I. N° 94.577.678, CUIT 20-94577678-2 soltero, resuelven de común acuerdo constituir un contrato de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

Denominación y domicilio social: la sociedad se denominará DESARROLLADORA CD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tener domicilio social en el Barrio Privado El Castillo lote 21 de la Localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Objeto de la sociedad: Servicio inmobiliario realizado por cuenta propia con bienes propios o arrendados, sin intervencion en la compra venta inmobiliaria.

Composición del Capital: el capital social se establece de cuatrocientos mil (\$400.000), dividido en dos mil cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal de cada cuota, los socios suscriben en su totalidad de la siguiente proporción:

A) El socio Carrio Alfredo Ezequiel dos mil (\$2000) doscientas cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea con doscientas mil (\$200.000).

B) El socio Duarte Gauto Juan Ramon dos mil (\$2000) doscientas cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, o sea con doscientas mil (\$200.00).

Duración: el plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Gerencia: la administración de la sociedad estará a cargo del socio Carrio Alfredo Ezequiel, que asume el cargo de Socio Gerente y que obliga válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma.

Ejercicio Social y Balance: el ejercicio social cerrar el 31 de Octubre de cada año.

\$ 60 467858 Dic. 14

DISTRIBUIDORA JAPDOR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social del "DISTRIBUIDORA JAPDOR" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Señora Julieta Adriana Prior, Argentina, nacida el 24 de Julio de 1973 en Capital Federal, DNI 23.469.197, Docente, casada en primeras nupcias con el Señor Roberto Adrián Persoglia, argentina, DNI 21.414.409, empleado, con domicilio en la calle La República N° 8405 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Señor Daniel Osvaldo Rubio argentina, nacido el 11 de Septiembre de 1969, DNI 21.006.458, Comerciante, casado en primeras nupcias con la Señora Karina Alejandra Tenacio, argentina, DNI 22.435.128, Psicóloga, con domicilio en la calle Achira N° 751 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Noviembre de 2021.

3) Denominación social: DISTRIBUIDORA JAPDOR S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Achira 751 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: comprar y/o vender toda clase de alimentos de consumo humano por cuenta propia o de terceros.

6) Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), dividido en un cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal, cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma que a continuación se detalla:

1) La socia Julieta Adriana Prior, suscribe veinte mil (20000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, es decir la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), que integra: la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) dentro de un año contado desde su inscripción en

el Registro Público de Comercio.

2) El socio Daniel Osvaldo Rubio suscribe veinte mil (20000) cuotas de capital, de valor nominal pesos diez (\$10.-) cada una, es decir la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-), que integra: la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) dentro de un año contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedido de la denominación social y seguida de la palabra socio gerente o gerente. El socio gerente podrá realizar sin limitación alguna, incluidos los especificados el artículo 375 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Gerente: Se resuelve designar como Gerente de la sociedad al Señor Daniel Osvaldo Rubio quién actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 111 467950 Dic. 14

ETNIA NATURAL S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 10 de noviembre de 2021, las siguientes personas: Damian Victor Barchessi, DNI 21.423.267, con domicilio en calle María Saa Pereyra N° 674 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, argentino, de profesión comerciante, nacido el 31 de octubre de 1970, de estado civil casado con María Belén Sacchini, nacida el 13 de Abril de 1973, de profesión docente; y Maria Belen Sacchini, DNI 23.274.836, con domicilio en calle Maria Saa Pereyra N° 674 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, de profesión Docente, nacida el 13 de Abril de 1973, de estado civil casada con Damián Víctor Barchessi, nacido el 31 de octubre de 1970 de profesión comerciante; celebraron el contrato social de "ETNIA NATURAL SRL", Domicilio de la sociedad: En Paraje Cuatro Esquinas, jurisdicción de la localidad de Carmen del Sauce, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a- Acopio, acondicionamiento, fraccionamiento y comercialización, al por mayor y por menor, mediante compra venta y/o consignación, de legumbres. b- Servicio de envasado de granos, legumbres, y productos y/o subproductos de la molienda. c- Compraventa de descarte de granos. d- Compraventa de subproductos de la molienda de granos. e- Prestación de servicios de capacitación, soporte técnico, y asesoramiento sobre implementación de sistemas de envasado de granos. Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. Capital: \$1.000.000. Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una

o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo un plazo indeterminado. Administradores: Damian Victor Barchessi, DNI 21.423.267. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de octubre cada año.

\$ 76 467792 Dic. 14

ESTACION RIO DE JANEIRO S.R.L.

CONTRATO

1.- Integrantes de la sociedad: Sr. Luis Alberto Surra, DNI 12.480.602 argentino, de profesión comerciante, CUIT 20-12480602-0, casado en segundas nupcias con Mariana Alicia Ruiz, nacido el 25 de setiembre de 1956, de apellido materno Mariatti, domiciliado en calle 1º de Mayo 953 piso 8 depto."A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Mariana Alicia Ruiz, DNI 20.923.207, argentina, de profesión abogada, CUIT 27-20923207-9, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Surra, nacida el 14 de julio de 1969, de apellido materno Parks, domiciliada en calle 1º de Mayo 953 piso 8 depto."A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2.- Fecha de instrumento de Constitución: 27 de setiembre de 2021.

3.- Razón social: ESTACION RIO DE JANEIRO S.R.L.

4.- Domicilio: calle Rio de Janeiro 2510, Rosario, provincia de Santa Fe.

5.- Objeto social: El objeto social será la de prestación de servicios de cargas generales y encomiendas dentro del territorio nacional y en el exterior, pudiendo prestar además, asesoramiento, dirección técnica y toda otra prestación de servicio que se requiera en relación con la actividad expuesta. Pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país.

6.- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una.

8.- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como gerentes a los señores LUIS ALBERTO SURRA y MARIANA ALICIA RUIZ. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9.- Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la Sociedad, actuando indistintamente y firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "ESTACION RIO DE JANEIRO S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

ELEVEN TRADE S.R.L.

CONTRATO

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ELEVEN TRADE S.R.L. s/ CONSTITUCION, CUIJ 21-05524482-8, Nro. Expediente: 5017/2021, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha resuelto la constitución de ELEVEN TRADE S.R.L.:

1. Fecha del instrumento: 29 de octubre de 2021.

2. Socios: Santiago Martin Cambiaso, D.N.I. 24.552.528, CUIT 20-24552528-2, argentino, de apellido materno Fiorio, nacido el 24 de Marzo de 1975, ingeniero, soltero, con domicilio en calle Diógenes Antígenes 2287, de la Ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, y Diego Luis Pineda, D.N.I. 24.779.234, CUIT 20-24779234-2, argentino, de apellido materno Corbelli, nacido el 5 de Octubre de 1975, ingeniero, casado en primeras nupcias con María Audap Soubie, con domicilio en calle Santa Coloma 9240 de la Ciudad de Rosan, Provincia de Santa Fe.

3. Denominacion y domicilio legal: ELEVEN TRADE S.R.L., con domicilio legal en calle Santa Coloma 9240 de Rosario.

4. Término de duración: Será de 90 (noventa) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5. Objeto Social: A) Comercial: compra, venta, distribución y/o comercialización -en forma presencial o a través de canales electrónicos y/o digitales-, exportación e importación de: artículos del hogar en general, electrodomésticos y artículos electrónicos o de computación, sistemas informáticos, insumos, sistemas y equipos de telefonía en general; equipos eléctricos y electrónicos de consumo masivo, mobiliario de uso comercial, y por extensión a todo tipo de artículo de consumo masivo derivado de las industrias mecánica, plástica y textil, llámese ferretera, juguetera o de indumentaria; telas, prendas de vestir y accesorios relacionados, marroquinería, lencería, corsetería, zapatería, artículos deportivos en general, perfumería y en general todo tipo de accesorios relativos a la moda o al cuidado personal.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), divididos en 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 100.- (cien pesos) cada una; siendo suscripto por los socios de la siguiente forma: Santiago Martín Cambiaso, 10.000 (diez mil) cuotas sociales, y Diego Luis Pineda, 10.000 (diez mil) cuotas sociales. Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto en dinero en efectivo, y el saldo será integrado dentro de los 6 (seis) meses, conforme lo establecido por el Artículo 149 de la LGS.

7. Dirección, representación y administración: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes tendrán el uso de firma social en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Son designados por unanimidad los Sres. Santiago Martín Cambiaso y Diego Luis Pineda.

8. Control y fiscalización: La fiscalización será efectuada por los socios conforme al artículo 55 de la Ley de Sociedades.

9. Balance General: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 110 467895 Dic. 14

EXPLOTACION AGROPECUARIA LA RESERVA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2021 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. N° 11.445.866 - CUIT N° 20-11445866-0; Director Suplente: Agustín Amelong, D.N.I. N° 25.171.673 - CUIT N° 20-25171673-1, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 20, que finalizará el 31 de julio de 2023. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Bv. Oroño N°790, piso 1 - Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 467946 Dic. 14

FIDEICOMISO DE

CONSTRUCCION AL COSTO: FIDEICOMISO T&C PH

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte N° 767, Año 2021 "FIDEICOMISO "T&C PH " s/Inscripción de Contrato"; Horacio Celso Trivelli, argentino, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y seis, titular del documento nacional de identidad número veinticinco millones noventa y ocho mil setecientos veintitrés, quien manifiesta ser de apellido materno Ferreyra, estar casado en primeras nupcias con María Josefa Marta Sabelliotti bajo régimen de comunidad de bienes, y domiciliarse en calle Leandro N.Alem número doscientos cincuenta y seis de Rafaela, CUIT 20-25098723-5; Gustavo Edgardo Cremieux, argentino, nacido el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, titular del documento Nacional de Identidad número dieciocho millones doscientos cinco mil quinientos catorce, quien manifiesta ser de apellido materno Feola, estar casado en primeras nupcias con María Alejandra Cazzaniga bajo régimen de comunidad de bienes y domiciliarse en calle Alem número doscientos cincuenta y seis de Rafaela, CUIT 20-18205514-0; y Alejandro Andrés Herrero, argentino, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, titular del documento nacional de identidad número

veinticinco millones noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro, quien manifiesta ser de apellido materno Bergia, estar casado en primeras nupcias con María Nazarena Pelletán bajo el régimen de comunidad de bienes y domiciliarse en calle Las Heras número mil setecientos ochenta y siete de Rafaela, CUIT 20-25098534-8; han resuelto suscribir un Contrato de Fideicomiso de Administración y construcción, cuyo parte pertinente se transcribe:

Fecha del contrato: 07 de octubre de 2021.

Denominación de la sociedad: FIDEICOMISO DE CONSTRUCCION AL COSTO: FIDEICOMISO T&C PH

Domicilio social: Alem 270 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

Plazo: El plazo de duración del Fideicomiso será el que transcurra hasta la finalización del Emprendimiento y transferencia de las Unidades Funcionales a los Beneficiarios, sin perjuicio del plazo máximo legal establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Objeto social: El objeto del Contrato es: (i) recibir el inmueble en propiedad fiduciaria; (ii) regular las obligaciones y derechos emergentes del Emprendimiento, el que a su vez tiene por fin la construcción del Edificio conforme al Proyecto y Memoria; (ii) proteger y garantizar la construcción del Edificio sobre el Inmueble mediante los Aportes de los Fiduciantes, (iii) dar seguridad jurídica a los Fiduciantes/Beneficiarios del cumplimiento del desarrollo del Emprendimiento, el otorgamiento de las escrituras publicas traslativas de dominio. (iv) afectar el Inmueble al régimen de Propiedad Horizontal una vez finalizado el Emprendimiento, otorgar el Reglamento Propiedad Horizontal y transferir las Unidades Funcionales a favor de los Beneficiarios y/o sus Cesionarios, conforme a lo previsto en el Contrato y los Anexos respectivos.

Fiduciantes: Horacio Celso Trivelli, argentino, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y seis, titular del documento nacional de identidad número veinticinco millones noventa y ocho mil setecientos veintitrés, quien manifiesta ser de apellido materno Ferreyra, estar casado en primeras nupcias con María Josefa Marta Sabelliotti bajo régimen de comunidad de bienes, y domiciliarse en calle Leandro N. Alem número doscientos cincuenta y seis de Rafaela, CUIT 20-25098723-5; Gustavo Edgardo Cremieux, argentino, nacido el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, titular del documento Nacional de Identidad número dieciocho millones doscientos cinco mil quinientos catorce, quien manifiesta ser de apellido materno Feola, estar casado en primeras nupcias con María Alejandra Cazzaniga bajo régimen de comunidad de bienes y domiciliarse en calle Alem número doscientos cincuenta y seis de Rafaela, CUIT 20-18205514-0

Fiduciario: Alejandro Andrés Herrero, argentino, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis, titular del documento nacional de identidad número veinticinco millones noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro, quien manifiesta ser de apellido materno Bergia, estar casado en primeras nupcias con María Nazarena Pelletán bajo el régimen de comunidad de bienes y domiciliarse en calle Las Heras número mil setecientos ochenta y siete de Rafaela CUIT 20-25098534-8.

Beneficiarios: Son los Fiduciantes que realicen la totalidad de sus aportes comprometidos y demás obligaciones, a cuyo nombre, o el de sus cesionarios, se otorgarán las Escrituras de Transferencia de dominio respecto de las Unidades Funcionales que se les pre-adjudique oportunamente de acuerdo al Cuadro de pre-asignación de Unidades Funcionales y sus respectivos porcentuales de participación.

Fideicomisario: Son los Beneficiarios a quien se le transferirán (si existiesen) los Bienes Fideicomitidos, que no hayan sido transferidos de acuerdo a las Escrituras de Transferencia.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 13 de noviembre de 2021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 160 467940 Dic. 14

GIORGI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Giorgi S.A. s/Designación de Autoridades, Expte 4747/2021, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que se han designado nuevas autoridades por finalizaciones de funciones, según acta de Asamblea del 09 de Agosto de 2021, en el cual se resuelve conformar el directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr Hugo Hector Giorgi, CUIT 23-06175176-9, domiciliado en Bvard. Independencia Nº 644, Fuentes, Santa Fe. Vicepresidente: Sr Osvaldo Raúl Giorgi, CUIT 20-12190368-8, domiciliado en Avda Fuerza Aérea Nº 2350 U10 Funes, Santa Fe. Secretario: Sr Lorenzo Santos Ruiz, CUIT 20-06041888-9. Domiciliado en Bvard. Independencia Nº 634, Fuentes, Santa Fe. Director Suplente Primero: Sr Ruben Hugo Giorgi, CUIT 20-20744057-5, Domiciliado en Bvard. Independencia Nº 644, Fuentes, Santa Fe. Director Suplente Segundo: Sr Horacio Jose Giorgi, CUIT 20-16188831-2, Domiciliado en Bvard. Independencia Nº 601, Fuentes, Santa Fe. Director Suplente Tercero: Sr Facundo Ruiz, CUIT 20-26301895-9, Domiciliado en Bvard. Independencia Nº 634, Fuentes, Santa Fe. Síndico Titular: C.P.N. Raul Juan Bonino, CUIT 23-07709288-9, domiciliado en Avda Pellegrini Nº 36 Piso 2 Dto.1 Rosario, Santa Fe. Síndico Suplente: C.P.N. Claudio Osvaldo Tortul, CUIT 20-16430279-3, domiciliado en Marcos Paz Nº 445, Fuentes, Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 58 467906 Dic. 14

G Y R S.R.L.

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a G Y R SRL, que conforme lo resuelto en Reunión de Socios de fecha 16.11.2021, se ha resuelto la modificación de la sede social de la empresa al Parque Industrial Roldán, sito en Ruta AO12 km 47,5.

\$ 45 467860 Dic. 14

FLDM ALIMENTOS S.R.L.

MODIFICACION CAPITAL

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de noviembre de 2.021 , entre los señores entre los señores Melisa Aixa Canut, argentina, nacida el 14 de abril de 1986, de profesión odontóloga, soltera, con domicilio en Corrientes 2220 Piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 32.125.738, CUIT 27-32125738-6; Danilo Jonatan Canut, argentino, nacido el 19 de enero de 1981, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Corrientes 2220 Piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 28.566.752, CUIT 20-28566752-7 y Marta Gloria Ragusa argentina, nacida el 30 de marzo de 1956, de profesión comerciante, viuda, con domicilio en calle Corrientes 2220 Piso 2, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I Nro. 12.522.196, CUIT 27-12522196-9, en el carácter de socios constituyentes de “FLDM ALIMENTOS S.R.L.”, acuerdan por unanimidad modificar el capital social a pesos quinientos diez mil (\$ 510.000), por lo que la cláusula quinta del contrato social quedara redactada de la siguiente manera:

“Quinta: (Capital Social) El capital social queda fijado en pesos quinientos diez mil (\$ 510.000,00) dividido en cinco mil (5.100) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Melisa Aixa Canut suscribe un mil setecientas cuotas (1.700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) que integra: la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha; Danilo Jonatan Canut suscribe un mil setecientas cuotas (1.700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) que integra: la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y Marta Gloria Ragusa suscribe un mil setecientas cuotas (1.700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00) que integra: la suma de pesos cuarenta y dos mil quinientos (\$ 42.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha Los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del capital en este acto y en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75 %) restante dentro del plazo que otorga la ley. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada el acta en la fecha indicada ut-supra.

\$ 140 467912 Dic. 14

GAGLIARDO

AGRICOLA GANADERA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15 de Octubre de 2021 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Andres Gagliardo, DNI 20.238.720, CUIT N° 23-20238720-9; Vicepresidente: Mauro Gagliardo, DNI 21.000.185, CUIT N° 23-21000185-9; Director Titular: Franco Gagliardo, DNI 17.825.958, CUIT N° 20-17825958-0; Director Suplente: Pablo Gagliardo, DNI 23.964.593, CUIT N° 20-23964593-4, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 20, que finalizará el 30 de Junio de 2022. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Av. Eva Peron 822 de la ciudad de Perez.

\$ 45 467947 Dic. 14

GANADERA S&M S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza Dra. Mirian Graciela David Secretaria, hace saber que en autos caratulados : GANADERA S&M S.R.L. s/ Contrato y designacion de autoridades (Expte. N° 325/2021)- CUIJ n° 21-05291709-0, se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes

1) Bressan Sebastian Mario, nacido 1/1/93, soltero, argentino, ganadero, domicilio Juan XXIII N° 1183 Malabrigo, Gral. Obligado, Santa Fe, DNI 36888358, CUIT 20-368883582;

2) Bressan Martin Rodrigo, nacido 23/1/98, soltero, argentino, ganadero, domicilio Juan XXIII N° 1183 Malabrigo, Gral. Obligado, Santa Fe, DNI 40.826.520, CUIL 20-40826520-8.

3) Fecha del instrumento: 20/10/2021.

4) Denominacion: GANADERA S&M S.R.L.

5) Domicilio: Sede Social: Juan XXIII N°1183, Malabrigo, Gral. Obligado, Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Cría y engorde de ganado mayor y menor, en forma intensiva o extensiva. Producción agrícola, de granja, frutihortícolas, forestales. Conservación, manipulación, preparación, fraccionado, acondicionado, e intermediación en la compra venta, acopio, depósito y transporte, de cereales y de los productos objeto de estas actividades. Administración de campos propios y de terceros. Exportación e importación de productos, insumos, materias primas, semillas y reproductores, en las actividades a que se refiere

su objeto. Pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades. A los fines del cumplimiento del objeto social podrá aceptar y otorgar representaciones, mandatos y comisiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Duracion: La Sociedad tendrá una 1 duración de la Sociedad es de Noventa y Nueve Años (99 Años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.-

8) Capital: El capital social es de Pesos: Trescientos Ochenta Mil - (\$380.000,00), representado en 380 trescientas ochenta cuotas sociales de valor nominal pesos Un mil (\$ 1.000) cada una; Sres: Bressan Sebastian Mario suscribe 190 cuotas sociales representativa de \$ 190.000,00 y Bressan Martin Rodrigo suscribe 190 cuotas sociales representativa de \$ 190.000,00 , integrándose en efectivo en éste acto.-

9) Administraciones - Representacion legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno de los socios, quién revistirá el carácter de socio gerente por el término de 10 ejercicios, pudiendo ser reelegido.- Se designa gerente: Sr. Bressan Martin Rodrigo- nacido 23/1/98, soltero, argentino, ganadero, domicilio Juan XXIII N° 1183 Malabrigo, Gral. Obligado, Santa Fe, DNI 40.826.520, CUIL 20-40826520-8.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, 23 de noviembre de 2.021. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 200 467958 Dic. 14

GALA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: GALA SRL s/Constitución, Expte. Nro. 561/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 26 de octubre de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Gillono Angel Domingo, argentino, nacido el 12 de Junio de 1972 con D.N.I. N°: 22.483.958, CUIT 20-22483958-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de febrero 420 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y la señora Gillono Sabina, argentina, nacida el 20 de Febrero de 1997, con D.N.I. N°: 41.524.908, CUIT 27-41524908-5, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bieytes 2311 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 04 de diciembre de 2019.-

3) Denominación Social: "GALA SRL."

4) Domicilio Social: 3 de Febrero 420 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Gillono Angel Domingo suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-) y Gillono Sabina suscribe doce mil quinientos (12.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,-). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El setenta y cinco por ciento (75 %) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no. - A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados.- Los socios resuelven por unanimidad designar gerente de la sociedad a Gillono Angel Domingo, argentino, nacido el 12 de Junio de 1972 con D.N.I. N°: 22.483.958, CUIT 20-22483958-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 3 de febrero 420 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. - Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la

sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.-

\$ 495 467859 Dic. 14

HEREDITARE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "HEREDITARE S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 2281 Año 2021 a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 07 de Julio de 2021, quedando el mismo como sigue: a la Sra. Viviana Beatriz Alcober CUIT 27-23171596-2, domicilio Ruta Nº 11 Km. 478 - Recreo Sur - Santa Fe como director titular y Presidente de la empresa, y al Sr. Claudio Alberto Alcober CUIT 20-21808947-0, domicilio Ruta Nº 11 Km. 478 - Recreo Sur - Santa Fe como director suplente, ambos por el término de tres ejercicios previstos por el estatuto, es decir hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de balance del 30/06/2024. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 9 de noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 467726 Dic. 14

**HUGO MELANO Y
ASOCIADOS S.R.L.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HUGO MELANO Y ASOCIADOS S.R.L. s/ Reconducción y Aumento de Capital de la sociedad, Expte. Nro. 4297/2021 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial, a saber:

1) Socios: Hugo Domingo Melano, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Mayo de 1949, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Novaretto Raquel Guadalupe, con domicilio en calle 3 de Febrero 370 6º B de la ciudad de Rosario con Documento Nacional de Identidad N° 6.294.095, Nro. CUIT 20-06294095-7; Raquel Guadalupe Novaretto, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Enero de 1953, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Domingo Melano, con domicilio en calle 3 de Febrero 370 6º B de la ciudad de Rosario con Documento Nacional de Identidad N° 10.626.708, Nro. de CUIT 27-10626708-7 y Lucas Melano, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Junio de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho 1354 10º A de la ciudad de Rosario con Documento Nacional de Identidad N° 26.575.833, Nro. de CUIT 23-26575833-9;

2) Fecha instrumento: 5/10/2021

3) Reconducción: Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del contrato social de la sociedad, modificándose la cláusula tercera en cuanto al plazo de duración el cual queda redactado así: Clausula Tercera: El termino de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

4) Capital social: El Capital Social se fija en \$ 2.000.000.- (pesos dos millones) dividido en 200.000 (doscientas mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, de los cuales \$ 1.900.000.- (pesos un millón novecientos mil) dividido en 190.000 (ciento noventa mil) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Hugo Domingo Melano suscribe 1.900 (un mil novecientos) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 19.000.- (pesos diecinueve mil), que integra: la suma de \$ 4.750 (pesos cuatro mil setecientos y cincuenta) en este acto en efectivo y el saldo de \$ 14.250.- (pesos catorce mil doscientos cincuenta) también en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha; Raquel Guadalupe Novaretto suscribe 95.000 (noventa y cinco mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 950.000.- (pesos novecientos cincuenta mil), que integra: la suma de \$ 237.500 (pesos doscientos treinta y siete mil quinientos) en este acto en efectivo y el saldo de \$ 712.500.- (pesos setecientos doce mil quinientos) también en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha y Lucas Melano suscribe 93.100 (noventa y tres mil cien) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 931.000.- (pesos novecientos treinta un mil), que integra: la suma de \$ 232.750 (pesos doscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta) en este acto en efectivo y el saldo de \$ 698.250.- (pesos seiscientos noventa y ocho mil docientos cincuenta) también en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

El aporte en efectivo se acredita mediante Boleta de Depósito en Garantía, que se acompaña, extendida por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

El capital anterior, que asciende a \$ 100.000.- (pesos cuarenta mil) se encuentra totalmente integrado.

Como consecuencia del aumento de capital el mismo queda suscripto de la siguiente manera: Hugo Domingo Melano suscribe 2000 (dos mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil); Raquel Guadalupe Novaretto 100.000 (cien mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 1.000.000.- (pesos un millon) y Lucas Melano suscribe 98.000 (noventa y ocho mil) cuotas de \$10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 980.000.- (pesos novecientos ochenta mil).

\$ 130 467884 Dic. 14

JORGE THEILER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que María del Carmen Signorella, argentina, DNI 5.143.579, CUIT 27-05143579-1, viuda, nacida el 18 de julio de 1946, de profesión ama de casas, con domicilio en calle Santa Clara N° 830 de la localidad de San José de la Esquina, prov. de Santa Fe es socia de JORGE THEILER S.R.L. propietaria de 50 cuotas de pesos (\$1.000.-) cada una de ellas.

\$ 45 467885 Dic. 14

LIBREMENTE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la Ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de junio de 2021, en calle Mitre 170 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores Socios de LIBREMENTE S.A. (en adelante, la "Sociedad") en segunda convocatoria para constituirse en Asamblea General Ordinaria. Se cuenta con la presencia de los Accionistas Bongiovanni Gerardo Omar, por si y en carácter de presidente de la Fundación Libertad, Cristini Carlos Federico, Borgonovo Jimena y Gonzalez Rómulo Luis que, en conjunto, representan el treinta y siete c/ cincuenta y cinco por ciento (37,55%) del capital social y de los votos posibles (en adelante, indistintamente, los "Socios"). Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea: por unanimidad de los miembros presentes, firman el Acta de Asamblea los accionistas Sra. Jimena Borgonovo y Sr. Rómulo Luis Gonzalez. 2) Designación de nuevas autoridades. Elección de Directores Titulares y de un Suplente: la Asamblea resuelve por unanimidad que siga siendo tres el número de directores titulares y se mantenga en uno el número de directores suplentes; designando a partir del 28 de junio del 2021 para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Omar Bongiovanni, titular del D.N.I. N° 13.689.028, para el cargo de Vice -

Presidente y Director Titular al Sr. Sergio Mario Ceroi, titular del D.N.I. N° 13.035.945, para el cargo de Director Titular al Sr. Carlos Federico Cristini, titular del D.N.I. N° 12.788.292 y para el cargo de Director Suplente al Sr. Marcelo Alfredo Fernandez, titular del D.N.I. N° 16.982.339. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores constituyen domicilio especial en la calle Mitre 170 piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 467799 Dic. 14

L-A PINTURAS
INDUSTRIALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Integrantes de la sociedad Juan Carlos Bulla, argentino, nacido el 8 de Diciembre de 1957, con domicilio en Ferreyra 1310 de la ciudad de Rosario, comerciante, DNI 13.923.256, CUIT 23-13923256-9, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Franchini, y Nicolas Bulla, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1980, comerciante, DNI 28.578.888, CUIT 23-28578888-9, soltero, con domicilio en España 2940 Piso 9 Depto. 1 de la ciudad de Rosario.

Fecha del acta acuerdo: 13 de Octubre de 2021.

Domicilio de la sede social: Se procede a la modificación del domicilio de la sede social a la calle Uruguay 281 de la ciudad de Pérez.

\$ 45 467771 Dic. 14

LOS 7 MENDEZ

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021, se reúnen los señores: Mendez, Leandro Francisco, de nacionalidad argentino, nacido el 22/06/1977, D.N.I. N° 25.942.280, CUIT 23-25942280-9, de profesión comerciante, casado con Macarena Belén Menendez, con domicilio en calle Betinotti 575 de la ciudad de Rosario, Mendez, Juan Manuel, de nacionalidad argentino, nacido el 02/08/1987, D.N.I. N° 30.808.930, CUIT 20-30808930-5 de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Italia 570 7º A de la ciudad de Rosario y Menendez, Macarena Belen, de nacionalidad argentina, nacida el 14/05/1986, DNI 32.218.416, CUIL 27-32218416-1, de ocupación docente, casada con Leandro Francisco Mendez, con domicilio en Betinotti 575 de la ciudad de Rosario, todos ellos hábiles para contratar,

manifiestan:

Que los nombrados en primer término, Leandro Francisco Mendez y Juan Manuel Mendez, son en la actualidad los únicos socios de "LOS 7 MENDEZ SRL" inscripta el 10/05/2017 en Contratos al Tº 168, Folio 11721, Número 730, en las siguientes proporciones:

Leandro Francisco Mendez posee setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), que representan el 50 % del capital social.

Juan Manuel Mendez posee setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), que representan el 50 % del capital social. Que han aprobado por unanimidad la cesión de cuotas según se transcribe a continuación:

El señor Juan Manuel Mendez cede la totalidad de sus cuotas sociales, o sea setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una a Macarena Belén Menendez, por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000).

Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, el capital de la sociedad continua siendo de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, participando el señor Leandro Francisco Mendez con setenta y cinco cuotas (75) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan el 50% del capital social, y la señora Macarena Belén Menendez con setenta y cinco (75) cuotas de pesos un mil (\$1.000) cada una, que representan el 50% del capital social.

Por decisión unánime se resuelve que el Sr. Leandro Francisco Mendez continuará ocupando el cargo de socio gerente, actuando de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 90 467812 Dic. 14

PASTERIS AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PASTERIS AGRO S.A. s/constitución de sociedad, Expte. N° 2081 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: PASTERIS AGRO S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: Raul Alberto Pasteris, nacido el 03/09/1953, casado, argentino, agropecuario, con domicilio en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 10.721.862, CUIT N° 23-10721862-9; Malena Pasteris, nacida el 28/10/1981, soltera, argentina, Psicóloga matricula 4550 del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe 2a circ. Rosario, con domicilio en Dorrego N° 635 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.056.148, CUIT N° 24-29056148-9; y Raúl Derio Pasteris, nacido el '8/03/1985, soltero, argentino, Ingeniero

Agrónomo matrícula 8221572 del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe 2a circ. Rosario, con domicilio en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.487.838, CUIL N° 20-31487838-9.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 05/11/2021.

4.- Domicilio legal: Av. San Martín 630 de la localidad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general. b) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia, en inmuebles propios, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados. c) La comercialización de áreas o lotes para viviendas o de unidades funcionales, espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento, socioculturales, residenciales, hotelería, y todo otro de similar tenor de dichas urbanizaciones realizadas sobre terrenos propios. d) La administración de todo proyecto urbanístico que la sociedad desarrolle conforme su objeto. e) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar. f) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 Inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial N° 13.154. II) Referidas al agro: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. III) Servicios: a) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. b) La prestación de servicios de transporte de cargas generales a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000, representado por 5.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 500.000, equivalente a 5.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Raúl Alberto Pasteris, 1700 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$170.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 34%; Malena Pasteris, 1650 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 165.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad representativas del 33% y Raúl Derio Pasteris, 1650 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 165.000, nominativas no endosables

de 1 voto por unidad, representativas del 33%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de quince (15) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de enero de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por tres Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Raul Alberto Pasteris, nacido el 03/09/1953, casado, argentino, agropecuario, con domicilio especial en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 10.721.862, CUIT N° 23-10721862-9; Director Titular (vicepresidente): Raúl Derio Pasteris, nacido el 28/03/1985, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo matrícula 8221572 del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe 2a circ. Rosario, con domicilio especial en Avenida San Martín N° 630 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 31.487.838, CUIT N° 20-31487838-9; Directora Titular: Malena Pasteris, nacida el 28/10/1981, soltera, argentina, Psicóloga matrícula 4550 del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe 2a circ. Rosario, con domicilio especial en Dorrego N° 635 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 29.056.148, CUIT N° 24-29056148-9; Director Suplente: Guillermo Alsinet, nacido el 06/06/1979, soltero, argentino, Ingeniero Agrónomo matrícula 8221117 del Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Santa Fe 2a circ. Rosario, con domicilio especial en Dorrego N° 635 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 27 292 972, CUIT N° 20-27292972-7.

Santa Fe, 18 de noviembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 399,63 467774 Dic. 14

LITORAL LOGISTICA S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos "PAEZ FERMIN OSVALDO s Declaratoria de herederos y su acumulado Birri Irma Dea s Declaratoria de herederos 21-00989930-5 oficina de procesos sucesorios s/ Adjudicación de cuota social, CUIJ 21-05206004-1 se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la transferencia por adjudicación de las 50 cuotas sociales que tenía la causante Birri Irma Dea (D.N.

6.123.277) en la sociedad LITORAL LOGISTICA SRL, inscripta bajo el Nro. 631, Folio Nro.631, Libro 15 de SRL del Registro Público de Santa Fe, inscriptas bajo el Legajo Nro. 5854, Adjudicándose las mismas de la siguiente manera: A nombre de los Herederos declarados: 1) Osvaldo Raul Paez DNI Nro: 13163245 2) Marcelo Carlos Paez DNI Nro: 12891794 3) Maria Alejandra Paez DNI. Nro: 14854760. Designándose como representante de los derechos y obligaciones sociales al Heredero Marcelo Carlos Paez DNI Nro: 12891794. Santa Fe, 18 de noviembre de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 165 467680 Dic. 14 Dic. 16

LOGÍSTICA RR

CONGELADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por asamblea general ordinaria del 15/01/2021, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directora Titular: Marina Soledad Echandía, argentina, D.N.I. N° 23.936.222, C.U.I.T. N° 27-23936222-8, nacida el 3 de mayo de 1974, estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Esteban De Luca N° 849 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia. Director Suplente: Ricardo César Elías, argentino, D.N.I. N° 11.448.601, C.U.I.T. N° 23-11448601-9, nacido el 10 de marzo de 1955, estado civil divorciado, de profesión empresario, con domicilio en calle Córdoba N° 1776 piso 1º Dpto. A de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Córdoba N° 1776, Piso 1, Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 467869 Dic. 14
